

BUIN,

11 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 115 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra c), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 60 de fecha 05 de enero de 2023, se autoriza feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Alcalde Subrogante**, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El **Memorándum N° 12**, de fecha 04 de enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la beca cultural a nombre de **Camila Moya Andia**. Se adjunta la siguiente documentación:

- * Fotocopia Cédula de Identidad Camila Moya Andia.
- * Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- * Certificado elaborado por el Delegado Regional Metropolitano del Campeonato Nacional Alianza Matrimonial Curepto, donde certifica que Camila Moya y Mauricio Bórquez, resultaron campeones regionales.
- * Diploma de Honor, por participación en el Campeonato Regional Alianza Matrimonial Curepto, a nombre de Camila Moya Andia.
- * Diploma de Honor, por participación en el Campeonato Regional Alianza Matrimonial Curepto, a nombre de Mauricio Bórquez Cárcamo.
- * Certificado de Nacimiento a nombre de Aielen Bórquez Moya.
- * Curriculum Folclórico de Camila Moya Andia.
- * Anexo fotográfico de las diferentes participaciones y campeonatos.
- * Bases XII Campeonato Nacional de Cueca Huasa y Danza Representativa Regional, Categoría Alianza Matrimonial Curepto 2023 – Región del Maule, Chile.

4.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 10**, de fecha 06 de enero de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), para decretar.

DECRETO.

1.- Otórguese un **Premio Económico**, por la suma de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)** a **Camila Fernanda Moya Andia**, Cédula de Identidad N° _____ }, bailarina de la danza tradicional de nuestro país, Campeona Regional en el del Campeonato Nacional Alianza Matrimonial Curepto; debido a este triunfo, junto con su pareja, obtuvieron el pase directo para participar en el Campeonato Nacional de la categoría, a realizarse en la Región del Maule.

2.- El aporte tiene por finalidad poder apoyar su participación en el Campeonato Nacional de Cueca Huasa y Danza Representativa Regional, Categoría Alianza Matrimonial Curepto 2023.

3.- Impútese el gasto al ítem presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 250606.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA.GMG.FEL.1155
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Premiación\2023\Camila Moya Andia.docx.doc